



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 061- 2019-P-SBCH

Chiclayo, 11 de abril de 2019.

VISTO:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 012-2019-P-SBCH, de fecha 16 de enero del 2019, emitido por el despacho de la Presidencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del contexto de autonomía, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 012-2019-P-SBCH, de fecha 16 de enero del 2019, se designó con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019, a la C.P.C. Giuliana Tapia Sandoval en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado en el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 y conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-P-SBCH, de fecha 14 de enero del 2019.

Que, de conformidad con el artículo 10, inciso c) del Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y tiene como función: designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza.

Que, tratándose de remoción basada en mérito a la confianza, no requiere invocación de causal alguna, ni de procedimiento disciplinario.

Que, teniendo en cuenta lo antes indicado, es necesario emitir el acto resolutorio dejando sin efecto la designación de la C.P.C. Giuliana Tapia Sandoval, en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Estando a los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MPCH/A de fecha 08 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

12 ABR. 2019

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbezo Chafloque
FEDATARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE LA C.P.C. GIULIANA TAPIA SANDOVAL en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a partir del 12 de abril de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos realice la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la C.P.C. Giuliana Tapia Sandoval.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la C.P.C. Giuliana Tapia Sandoval, quien deberá hacer entrega de cargo al Gerente General, conforme a las formalidades establecidas por las normas internas.



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 061- 2019-P-SBCH

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente disposición a todas las unidades orgánicas de la institución, para que tomen conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
.....
ECO. ELAR VALLEJOS ROJAS
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
.....
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

12 ABR. 2019